

*Mano
12/12/2006*

Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
3662
RECIBIDO

27 NOV. 2006

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

022881

REF.: Modifica, por razones de interés público obras y servicios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".

SANTIAGO, 30 OCT 2006

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones, en especial su artículo 69.
- El D.S. MOP N° 758 de 14 de agosto de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 718,30 y 890,00 de la Ruta 5 Sur, denominadas "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".
- El D.S. MOP N° 1.897 de 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".
- El D.S. MOP N° 524, de 30 de junio de 2005, que aprobó Convenio Complementario N° 3.
- Las cartas de fecha 18 y 27 de julio de 2006, de la Sociedad Concesionaria.
- Los Ord. 65/06 de 20 de abril de 2006 y 109/06 de 24 de julio de 2006, del Inspector Fiscal.

PROCESO DE PARTES N° 973638

20 OCT 2006
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

- El Memo N° 540, de 10 de agosto de 2006, del Jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

- Que el Convenio Complementario N° 3 estableció la realización de un conjunto de inversiones ordenadas según una prioridad definida por el MOP, a ser contratadas mediante licitación privada a efectuarse por la Sociedad Concesionaria.
- Que luego de efectuada la licitación privada recién señalada y ya avanzadas las obras correspondientes, el Inspector Fiscal del contrato, mediante ORD. 65/06 de 20 de abril de 2006, informó que del monto previsto para las inversiones que consideraba dicha licitación privada, quedaría un remanente de UF 7.642.
- Que el Inspector Fiscal, mediante los ORD. 65/06 y 109/06 de 20 de abril y 24 de julio, ambos de 2006, solicitó la gestión del jefe de la División de Explotación de Obras Concesionadas para obtener la autorización para ejecutar 4 obras menores con parte del presupuesto indicado en el considerando anterior.
- Que el Jefe de la División de Explotación, mediante Memo N° 540 de 10 de agosto de 2006, concordó con el Inspector Fiscal, en orden a tramitar la ejecución de las 4 obras menores.
- Que el convenio complementario N° 3 dispone de los instrumentos contractuales que permitan contratar, ejecutar y pagar la 4 obras menores ya señaladas.
- Que, por el hecho de tratarse de obras de iluminación y mantenimiento de una pasarela, existe evidente interés público en su ejecución y que las estipulaciones del Convenio Complementario N° 3 se encuentran plenamente vigentes, razón por la cual estas obras se pueden ejecutar bajo dichas regulaciones.
- Que la suscripción y tramitación de un convenio complementario implica tiempos superiores a los requeridos, es que se ha hecho necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

DGOP N° 3662 / (Exento)



1. **ESTABLÉCESE** que Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. ejecutará las siguientes obras:

Obra	Valor (UF)
Conservación y Mantenimiento de la pasarela Pon Pon existente	594
Atraveso Pon Pon	1.578
Construcción de Iluminación	1.462
Conservación y Mantenimiento de la iluminación	
Atraveso Pichichoroico	972
Construcción de Iluminación	1.017
Conservación y Mantenimiento de la iluminación	
Acceso Sur a Lanco	609
Construcción de Iluminación	508
Conservación y Mantenimiento de la iluminación	
Total :	6.740

Estas obras se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones establecidas en las cartas de la Sociedad Concesionaria de fecha 18 y 27 de julio, ambas de 2006 y de acuerdo a las instrucciones que, mediante anotación en el libro de obra, efectúe el Inspector Fiscal, una vez tramitada la presente resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que una vez concluidas las obras singularizadas en el resuelto anterior, ellas serán entregadas al uso, mediante anotación en el libro de obra, por parte del Inspector Fiscal.
3. **ESTABLÉCESE** que para la contabilización y pago de estas inversiones, se utilizará la regulación establecida en el Convenio Complementario N° 3, especialmente en las cláusulas tercera y cuarta del mismo.
4. **ESTABLÉCESE** que las modificaciones de obras y servicios de que trata la presente resolución y demás condiciones particulares derivadas de ella, no alteran los demás plazos y obligaciones del contrato de concesión, y serán materia de un Convenio Complementario que para el efecto suscribirán las partes del contrato de concesión, en un plazo no superior a 6 meses contados de la fecha de la total tramitación de la presente resolución.
5. **OTÓRGASE** un plazo de 5 días hábiles contado desde la total tramitación de la presente resolución, a Ruta de Los Ríos Sociedad Concesionaria S.A. para suscribir ante notario tres transcripciones de la misma en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares. Dentro del mismo plazo, una de las transcripciones será entregada en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y la otra en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
6. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas

V°B° **Ministro de Obras Públicas**


EDUARDO BITRAN COLODRO
Ministro de Obras Públicas



V°B° **Ministro de Hacienda**

Handwritten mark or signature in the top right corner.

